



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3766

VISTO:

El Expte. N° 2022-21789-3 en el cual la Sra. TAPIA YAMILA MICAELA DNI N° 36.890.395 con domicilio en calle San Isidro Sur N° 100 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. TAPIA YAMILA MICAELA DNI N° 36.890.395 en la suma de PESOS SIETE MIL con 00/100 (7.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Diciembre de 2022.


YANINA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3767

VISTO:

El Expte. N° 2022-21293-6 y su acumulado N° 2022-14153-1 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 2928 Titular FERREYRA ESTELA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

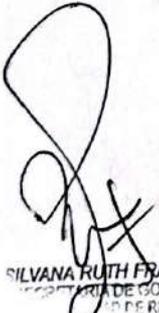
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 2928 Titular FERREYRA ESTELA en concepto de Renovación de alquiler por 5 años, ya que por voluntad de los familiares se realizó el traslado de los restos hacia otro sepulcro.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 02 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3768

VISTO:

El Expte. N° 2022-21296-9 y sus acumulados N° 2022-21297-7, N° 2022-06781-9 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 5270 y Cuenta N° 3666 Titular PAREDES JUAN CARLOS, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 5270 Titular PAREDES JUAN CARLOS, en concepto de *Expensas 2022 y Renovación de alquiler por 5 años*, y dar de baja al aforo Cuenta N° 3666, en concepto de *Expensas 2022*, ya que por voluntad de los familiares se realizó el traslado de los restos hacia otro sepulcro y la renovación de alquiler tenía vencimiento dentro del año en curso.

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 02 de Diciembre de 2022.


RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3769

VISTO:

El Expte. N° 2022-21302-5 y su acumulado N° 2022-04742-3, en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 13090 Titular RUEDA DIEGO ALBERTO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 09 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 13090 Titular RUEDA DIEGO ALBERTO, en concepto de Renovación de alquiler por 5 años, ya que por voluntad de los familiares se realizó el traslado de los restos hacia otro sepulcro y en lugar de alquilar el nicho por 5 años, lo hicieron provisorio por 3 meses, realizando el pago correspondiente por ello.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 02 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3770

VISTO:

El Expte. N° 2022-21303-3 y su acumulado N° 2022-06512-8, en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 13167 Titular GARAY ANALÍA VERÓNICA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 09 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

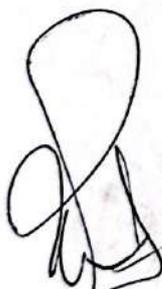
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 13167 Titular GARAY ANALÍA VERÓNICA, en concepto de Renovación de alquiler por 5 años, ya que por voluntad de los familiares se realizó el traslado de los restos hacia otro sepulcro y en lugar de alquilar el nicho por 5 años, lo hicieron provisorio por 3 meses, realizando el pago correspondiente por ello.

Art.2º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 02 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
SECRETARIA DE GOBIERNO


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3771

VISTO:

El Expte. N° 2022-21846-1 mediante el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura B N° 2763-00022443 a nombre de CORREO ARGENTINO en concepto de envío de carta documento con vencimiento de obligación de pago, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 2763-00022443 a nombre de CORREO ARGENTINO en concepto de envío de carta documento con vencimiento de obligación de pago, en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA con 00/100 (\$1.370,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310300 COMUNICACIONES.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3772

VISTO:

El Expte. N° 2022-15186-0, en el cual se informa que el Agente Municipal ALANIZ DANIEL DNI N° 17.986.905, presenta certificado Médico, el cual lo inhabilita para realizar las tareas a las cuales estaba asignado, en el Área de Planificación e Infraestructura Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario otorgar un cambio de funciones al mencionado Agente, para lo cual se resuelve adscribirlo al H.C.D.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Adscribir al Agente Municipal ALANIZ DANIEL DNI N° 17.986.905, al Honorable Concejo Deliberante (HCD), a partir de su notificación de la presente norma, para que cumpla funciones de Ordenanza y bajo el mismo régimen escalafonario.

Art.2- Para notificación del Honorable Concejo Deliberante (HCD) quien deberá informar mensualmente la asistencia del Agente Municipal ALANIZ DANIEL DNI N° 17.986.905.

Art. 3- Para conocimiento del Departamento de Personal y notificación del mencionado Agente.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2022.


RUTH FRANCSE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3773

VISTO:

El Expte. N° 2022-18754-2 y su acumulado N° 2022-21257-1 N° 2022-21161-5, en el cual mediante Resolución N° 3423/2022 se llama a Licitación Pública para contratar la adquisición de dos tractores Okm destinados a Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 193 lo informado por el Contador Municipal a fojas 194 e informe de pre-adjudicación a fojas 195.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar a la empresa PAUNY S.A CUIT N° 30-61885563-1, la provisión de dos tractores Okm c/pala Marca Pauny 180 a c/techo y cargador, destinados a Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, en la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE con 00/100 (\$23.143.120,00), según especificaciones técnicas del mencionado Expte, la forma de pago será según los pliegos de las bases de licitación.

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51110300 MEDIOS DE TRANSPORTE.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2022.


MARIANA RUTH LEZCANO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3774

VISTO:

El Expte. N° 2022-22079-8, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal AUGUSTO HÉCTOR DANIEL DNI N° 13.870.804 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal AUGUSTO HÉCTOR DANIEL DNI N° 13.870.804 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le emplaza por el término de un año a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: *Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.*

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ABEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3775

VISTO:

El Expte. N° 2022-21326-4 y N° 2022-21614-3 mediante el cual el Subdirector de Modernización solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Movistar, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

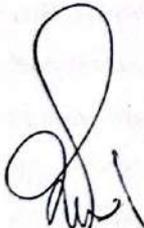
RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Movistar, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO con 33/100 (\$ 11.531,33) y la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS con 40/100 (\$11.906,40).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310300 COMUNICACIONES.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3776

VISTO:

Que mediante Expte. N° 2022-21036-8, la Prof. Silvana Ruth Francese informa que a partir del 01 de Diciembre del año en curso deja de pertenecer a la DGE por acogerse al beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución N° 2020-801, emanada por la DGE la mencionada se encontraba cumpliendo funciones en este Municipio bajo una Misión Especial por lo que a partir del 01 de diciembre queda sin efecto la Resolución donde se la designaba,

Que se hace necesario dar continuidad a las funciones que la Prof. Silvana R. Francese ejercía como personal jerárquico en esta Repartición;

Que para tal fin la función se encuentra encuadrado en el Art 30 de la Ley 6921, donde dice: Que las autoridades o cargos de mayor jerarquía podrán ejercer la función designada por la Autoridad Superior de la unidad administrativa pertinente, debiendo optar por percibir el beneficio jubilatorio o la remuneración correspondiente al cargo para el cual se designa, no pudiendo acumular la percepción de ambos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Designar a la Prof. Silvana Ruth Francese DNI N° 17.573.551 a partir del 01 de Diciembre del año en curso como Secretaria de Gobierno, optando la misma por percibir los beneficios jubilatorios conforme lo establece el Art. 30 de la Ley 6921 y sus modificatorias.*

Art.2°.-: *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Gestión Institucional y demás áreas municipales.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2022.



MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3777

VISTO:

El Expte. N° 2022-21843-8, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de Becas Municipales dentro del Programa "RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA", correspondiente al mes de OCTUBRE de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído del Programa "RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA".

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Becas Municipales dentro del Programa "RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA", correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2022, en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$ 159.000,00), según planilla adjunta a fojas 02 y 03 del mencionado Expte.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3778

VISTO:

El Expte. N° 2022-21682-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita el pago de la factura C N° 00002-00000059 a nombre de MARTÍN PAULA JIMENA en concepto de pago de servicios de capacitación sobre el uso de la Lengua de Señas Argentina, destinada a Reinas Distritales y empleados municipales del Área de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000059 a nombre de MARTÍN PAULA JIMENA en concepto de pago de servicios de capacitación sobre el uso de la Lengua de Señas Argentina, destinada a Reinas Distritales y empleados municipales del Área de Cultura, en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



RESOLUCIÓN N° 3779

VISTO:

El Expte. N° 2022-22096-2 en el cual la Sra. GUTIERREZ LILIANA ESTHER DNI N° 12.537.404 con domicilio en B° Almirante Brown M-D, C-8 del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

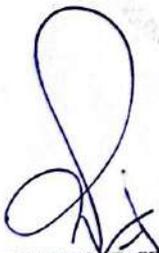
RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GUTIERREZ LILIANA ESTHER DNI N° 12.537.404 en la suma de PESOS SIETE MIL con 00/100 (\$7.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2022.


SILVANA ROTH-FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3780

VISTO:

El Expte. N° 2022-21952-7 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARANCIBIA EDGAR DANIEL	30446657	Operario en el Área de Agua y Saneamiento	\$30.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Diciembre de 2022 y por el término de un (1) mes

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCSE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3781

VISTO:

El Expte. N° 2022-14611-8, en el cual el Agente Municipal JAIME JUAN ANTONIO DNI N° 17.463.952, quien cumple funciones en el Area de Agua y Saneamiento, solicita su designación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la designación del Agente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Designar a partir del 01 de Diciembre de 2022 al siguiente Agente Municipal:

AGENTE	D.N.I	CAT	AGRUPAM.	TRAMO	ADICIONAL JEFATURA	FUNCION	CARGO VACANTE
Jaime Juan Antonio	17.463.952	E-08	Obras y Servicios	Ejecución	No	Chofer	Arce Marcos Miguel

Art.2- Para conocimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 06 de Diciembre de 2022.


SILVANA ROTA FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGE RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3782

VISTO:

El Expte. N° 2022-21556-6 en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago del adicional para el agente YOLVIS ANGEL GERARDO N° 31.130.142 que cumple funciones en horarios y días fuera del habitual, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el mencionado Agente no percibió el pago del Ítem "Mayor Dedicación" correspondiente al mes de Octubre de 2022 por error involuntario administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de Octubre de 2022 al personal que a continuación se detalla, en los siguientes porcentajes:

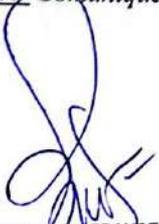
DNI	NOMBRE Y APELLIDO	PORCENTAJE
31.130.142	YOLVIS ANGEL GERARDO	25,00

Art.2- Por Departamento de Personal cumplíntese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ARIEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3783

VISTO:

El Expte. N° 2022-21557-4 en el cual la Secretaría de Gobierno, solicita el pago del adicional para el agente CAMPOS DIEGO GONZALO N° 23.725.337 que cumple funciones en horarios y días fuera del habitual, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el mencionado Agente no percibió el pago del Ítem "Mayor Dedicación" correspondiente al mes de Octubre de 2022 por error involuntario administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de Octubre de 2022 al personal que a continuación se detalla, en los siguientes porcentajes:

DNI	NOMBRE Y APELLIDO	PORCENTAJE
23.725.337	DIEGO GONZALO CAMPOS	30,00

Art.2- Por Departamento de Personal cumplíntese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Diciembre de 2022.


SILVANA PUY FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3784

VISTO:

El Expte. N° 2022-14114-3, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el pago del Adicional por Jefatura al Agente Municipal QUIROGA LUIS ALBERTO DNI N° 14.759.245, quien se desempeña como Capatáz en el Área de Mantenimiento de Calles y Lotes baldíos en el Área de Coordinación de Mantenimiento de Calles y Lotes Baldíos, realizando a su vez las mismas tareas riesgosas (chofer), teniendo a su cargo a los agentes Stanoli Jorge DNI N° 21.375.278; Rodriguez Marcel E. DNI N° 34.804.179, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Otorgar el Adicional por Jefatura al Agente Municipal QUIROGA LUIS ALBERTO DNI N° 14.759.245, quien se desempeña como Capatáz en el Área de Mantenimiento de Calles y Lotes baldíos en el Área de Coordinación de Mantenimiento de Calles y Lotes Baldíos, realizando a su vez las mismas tareas riesgosas (chofer), teniendo a su cargo a los agentes Stanoli Jorge DNI N° 21.375.278; Rodriguez Marcel E. DNI N° 34.804.179, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Diciembre de 2022 e interduren sus actividades.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
AGENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3785

VISTO:

El Expte. N° 2022-18595-9 en el cual la Directora de Gestión Social solicita el pago a la Empresa VITAR PRODUCCIONES S.R.L para el traslado de los competidores de la Academia Phoenix, a Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000984 a nombre de VITAR PRODUCCIONES S.R.L en concepto de pago del traslado de los competidores de la Academia Phoenix, a Buenos Aires, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310700 ALQUILERES.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA